

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

25130 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A de Información Pública sobre petición por parte de la C.R. del Pantano de la Cierva y el Heredamiento de Aguas de Mula, de unificación de sus aprovechamientos, sitios en el término municipal de Mula (Murcia). ASM-0040/2023.*

En este Organismo se tramita el expediente ASM-0040/2023 de petición, por parte la Comunidad de Regantes del Pantano de la Cierva y el Heredamiento de Aguas de Mula, de unificación de los aprovechamientos de ambas comunidades, sitas en el término municipal de Mula (Murcia), dada la similitud de ámbitos territoriales y de usuarios y con el fin de optimizar la gestión de los respectivos aprovechamientos. Solicitan la absorción del Heredamiento de Aguas de Mula por parte de la Comunidad de Regantes del Pantano de la Cierva.

El objeto de la petición es por tanto la unificación de los aprovechamientos de la Comunidad de Regantes Pantano de La Cierva y el Heredamiento de Mula, que son los siguientes:

Comunidades de Regantes del Pantano de la Cierva:

- Aprovechamiento de aguas subterráneas del acuífero Bullas, con captación en el Pozo del Pradillo, inscrito con el nº 4.183 en el Registro de Aguas, Sección C, Tomo 11, Hoja 2174, con un volumen máximo anual de 3.228.422 m³ y una superficie regable inscrita de 1.946,5 ha, en el t.m. de Mula (Murcia).

- Aprovechamiento de aguas del río Segura a través del Canal TTS margen derecha, inscrito con el nº 8.545 en el Registro de Aguas, Sección A Tomo 10, Hoja 1862, con un volumen máximo anual de 600.000 m³ y una superficie de 1.717,5 ha, en el t.m. de Mula (Murcia).

- Aprovechamiento de aguas del TTS, con una asignación, reconocida en el artículo 13 de la Normativa del Plan Hidrológico, de 2.859.643 m³ para una superficie de 1.707 ha.

Heredamiento de Aguas de Mula:

- Aprovechamiento de aguas del río Mula, procedente de los manantiales conocidos en su conjunto como Fuentes de Mula, inscrito con el nº 4.250 en el Registro de Aguas, Sección A, Tomo 3, Hoja 555, con un volumen máximo anual de 4.200.000 m³ para una superficie regable inscrita de 1.946 ha.

La fusión solicitada para estos cuatro aprovechamientos supondría aplicar sus volúmenes en una misma superficie regable, de 1.707 ha, que es la reconocida en el artículo 13 de la Normativa del Plan Hidrológico y en el plano 15 del anexo VII del anejo III del Plan, para el aprovechamiento del trasvase Tajo-Segura de la Comunidad de Regantes Pantano de La Cierva. Por tanto, los aprovechamientos de aguas superficiales se verían modificados en cuanto a la superficie, que pasa a ser de 1.707 ha.

El aprovechamiento temporal de aguas subterráneas del acuífero Bullas, con captación en el Pozo del Pradillo, inscrito en la Sección C del Registro de Aguas, pasaría a concesión administrativa en aplicación de la disposición transitoria

tercera y tercera bis del TRLA, al existir variación de superficie sobre la que se aplica el recurso.

El resto de las características de todos los aprovechamientos permanecen invariables.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 109 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Los escritos, citando la referencia ASM-0040/2023, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia,

Los documentos obrantes en el expediente se encuentran publicados en la web oficial de este Organismo: <https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>. Asimismo, podrá examinarse el expediente, previa cita, en el Área de Dominio Público Hidráulico (C/ Acisclo Díaz, 5a - 30005 – Murcia), en horario de atención al público.

Murcia, 25 de junio de 2025.- Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A250031665-1